



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 196
Fecha: 15/junio/2026.
Lugar: Sala de Juntas, Presidencia de la Junta de Coordinación Política.
Presidencia: Diputado Reynol Chamec Cruz.
Secretaría: Diputada Martha Colorado Jiménez.
Inicio: 11:01 Horas
Instalación: 11:03 Horas
Clausura: 11:41 Horas
Asistencia: 7 diputados.
Cita: 22/junio/2026.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con un minuto, del día quince de junio del año dos mil veintiséis, se dio inicio a la Sesión de la Comisión Permanente, del Segundo Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Juntas de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, presidida por el Diputado Reynol Chamec Cruz, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, pasara lista de asistencia. Enseguida, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente, que existía quorum con siete integrantes propietarios de la Comisión Permanente, estando presentes las ciudadanas y ciudadanos diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes. Haciendo constar que se encontraban presentes las diputadas suplentes Claudia Gómez Gómez y Fanny Kristell Vargas Vázquez.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, manifestó que toda vez que existía quorum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las once horas con tres minutos, del día quince de junio del año dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos de esta sesión de la Comisión Permanente.

Seguidamente la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de junio de 2026. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 8 de junio de 2026. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, que presenta el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar la fracción IV al artículo 62 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. VIII. Asuntos generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que la Diputada Primera Secretaria sometió a la consideración de la Comisión Permanente, resultando aprobado con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de junio y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 junio, ambas del año en curso, proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integraban este órgano legislativo, por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, aplicado en lo conducente, propuso la dispensa a sus lecturas. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Comisión Permanente, la propuesta de dispensa presentada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de las y los integrantes de la Comisión Permanente, la dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente, declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de junio y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 junio, ambas del año en curso, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de los integrantes de este órgano legislativo, para su aprobación, en su caso.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de junio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, en votación ordinaria sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 junio de 2026, misma que resultó aprobada con siete votos a favor, de las diputadas y diputados: Reynol Chamec Cruz, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Martha Colorado Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Alejandra Navez Plancarte, Vianey Sánchez Velázquez y María de los Ángeles Hernández Reyes; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión extraordinaria del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 5 de junio y del acta de la sesión de esta Comisión Permanente del 8 junio, ambas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura a la correspondencia y los comunicados recibidos en los términos siguientes: 1.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco, mediante el cual comunican el nombramiento de la Ingeniera Elizabeth Genesta Ventura, como Secretaria del Ayuntamiento, en sustitución del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



ciudadano Parmet Marcelino Ibarra. 2.- Oficio del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso, la autorización para la ampliación de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, para dar cumplimiento al pago de laudos laborales. 3.- Circular del Congreso del Estado de Hidalgo, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos del mes de junio, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por la Diputada propietaria con licencia Martha Patricia Lanestosa Vidal, mediante el cual, con fundamento en el artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso, informa su decisión de reincorporarse al ejercicio de sus funciones como Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, con efectos a partir del día 15 de junio de 2026. 5.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Álvarez Máynez y el Maestro Agustín Torres Delgado, Coordinador y Secretario General de Acuerdos, respectivamente, de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, mediante el cual hacen del conocimiento de esta Cámara, la designación del Diputado Pedro Palomeque Calzada, como Coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el trámite que recaía a la correspondencia recibida era el siguiente: Respecto al oficio del Ayuntamiento del Municipio de Comalcalco, Tabasco y a la circular del Congreso del Estado de Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. La solicitud del Ayuntamiento del Municipio de Macuspana, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para que determine lo que en derecho corresponda. En relación con el escrito presentado por la Diputada propietaria con licencia Martha Patricia Lanestosa Vidal, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, el Congreso se dio por enterado de su decisión de reincorporarse al ejercicio de sus funciones como Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, a partir del día de hoy 15 junio de 2026, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo comunicara a la Junta de Coordinación Política, a la Dirección de Administración y Finanzas de esta Cámara, a la Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, y a su suplente Fanny Kristell Vargas Vázquez, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. En lo que corresponde al oficio de la Coordinadora Ciudadana Nacional de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Movimiento Ciudadano, se procedió a realizar las declaratorias respectivas por lo que el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponernos de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó: Se declara que la nueva conformación de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, en la Sexagésima Quinta Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, a partir de esta fecha, será la siguiente: Fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: Tres integrantes. Diputado Pedro Palomeque Calzada, Coordinador. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador. Y Diputada Martha Patricia Lanestosa Vidal, Integrante.

Posteriormente, el Diputado Presidente expresó: Se declara que la nueva conformación de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, a partir de esta fecha, será la siguiente: Presidente, Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Pedro Palomeque Calzada, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputado Martín Palacios Calderón, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Diputado Fabián Granier Calles, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Diputada Alma Lila Caudillo Ramos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria de MORENA. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. Diputada María de Lourdes Morales López, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Diputada Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, lo informara a la Junta de Coordinación Política, para los efectos correspondientes y enviara a las autoridades federales, estatales y municipales, los comunicados respectivos.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la palabra, manifestó: Villahermosa, Tabasco, a 9 de junio de 2026. Oficio Número: GU/DG/074/2026. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Cumplida su encomienda, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Acto seguido, el diputado Presidente solicitó a la Diputada Vocal, María de los Ángeles Hernández Reyes, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la palabra, dijo: Villahermosa, Tabasco, a 19 de mayo de 2026. Oficio Número: GU/DG/066/2026. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Libre y Soberano de Tabasco. Cumplida su encomienda, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Vocal, Vianey Sánchez Velázquez, diera lectura a un oficio mediante el cual el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, remitía una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso la palabra, señaló: Villahermosa, Tabasco, a 19 de mayo de 2026. Oficio Número: GU/DG/067/2026. Asunto: Se presenta Iniciativa. Diputado Reynol Chamec Cruz, Presidente de la Comisión Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 114, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Sin otro particular, reciba un cordial saludo. Atentamente, Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Es cuanto, diputado presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz expresó: Gracias presidente. Agradezco a quienes integran la comisión permanente; aquí a la secretaria la Diputada Martha, a la Diputada Sofía Arenazas, a la Diputada Alex Plancarte, a la Diputada Vianey Sánchez, también aquí a la Diputada María, a la Diputada Claudia, a nuestra compañera Diputada Fanny Kristell. Muchas gracias a todos. Presentaré una iniciativa, señor



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



presidente, a la cual daré lectura. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto a la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. El cambio climático constituye uno de los mayores desafíos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Sus efectos ya no representan una amenaza futura o hipotética, sino una realidad palpable que afecta de manera cotidiana la vida de millones de personas. El incremento en la intensidad y frecuencia de lluvias extremas, inundaciones, sequías, olas de calor, erosión costera, pérdida de biodiversidad y afectaciones a la producción alimentaria son fenómenos que impactan directamente el bienestar de la población. Tabasco es una de las entidades federativas más vulnerables ante los efectos del cambio climático. Su ubicación geográfica, la abundancia de cuerpos de agua, la presencia de extensas zonas inundables y la creciente presión sobre sus ecosistemas hacen que los riesgos asociados a fenómenos hidrometeorológicos extremos sean particularmente elevados. Las inundaciones registradas durante las últimas décadas han dejado en evidencia que los efectos del cambio climático no afectan a todas las personas por igual. Son precisamente las familias de menores ingresos, los habitantes de comunidades rurales, pescadores, productores del campo, pueblos indígenas, mujeres, niñas, niños, personas adultas mayores y personas con discapacidad quienes enfrentan mayores dificultades para prevenir, resistir y recuperarse de los daños ocasionados por estos fenómenos. La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que el cambio climático es también una cuestión de justicia social y de derechos humanos, pues quienes menos contribuyen a la generación de gases de efecto invernadero suelen ser quienes sufren las consecuencias más severas. De ahí surge el concepto de Justicia Climática, entendido como el reconocimiento de que las cargas y consecuencias derivadas del cambio climático deben ser atendidas bajo criterios de equidad, inclusión y protección prioritaria de las poblaciones más vulnerables. La justicia climática implica que las políticas públicas no solamente deben enfocarse en reducir emisiones o fortalecer la infraestructura, sino también en garantizar que los beneficios de las acciones de adaptación lleguen primero a quienes enfrentan mayores riesgos y menores capacidades de respuesta. Asimismo, diversos instrumentos internacionales reconocen la necesidad



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



de incorporar enfoques de equidad y derechos humanos en la acción climática. El Acuerdo de París establece que las Partes deberán respetar, promover y considerar sus obligaciones respecto de los derechos humanos, la igualdad de género, la equidad intergeneracional y la protección de las comunidades vulnerables al adoptar medidas para combatir el cambio climático. Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible establece el compromiso de no dejar a nadie atrás, principio que obliga a los gobiernos a diseñar políticas públicas que atiendan prioritariamente a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. En México, el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el deber de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Bajo esta perspectiva, resulta indispensable fortalecer el marco jurídico estatal para incorporar expresamente el principio de justicia climática como eje rector de las acciones de adaptación al cambio climático. La presente iniciativa busca garantizar que las políticas, programas, proyectos e inversiones destinadas a la adaptación climática contemplen de manera prioritaria a los grupos sociales más expuestos a los riesgos ambientales, permitiendo una distribución más equitativa de recursos públicos, mecanismos efectivos de participación ciudadana y una protección reforzada de los derechos humanos frente a los efectos del cambio climático. Incorporar este principio dentro de la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco permitirá orientar la actuación gubernamental hacia una visión más humana, solidaria y socialmente responsable, reconociendo que la resiliencia climática sólo puede construirse si se protege primero a quienes enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. – Se adiciona un artículo 17 Bis a la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 17 Bis. Las acciones, programas, políticas públicas, estrategias e instrumentos de adaptación al cambio climático deberán regirse bajo el principio de justicia climática, garantizando que los grupos sociales en condición de vulnerabilidad reciban atención prioritaria, recursos preferentes y mecanismos efectivos de participación en la toma de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



decisiones relacionadas con la prevención, adaptación y atención de los efectos del cambio climático. Para efectos de esta Ley, se considerarán grupos prioritarios, entre otros, los pueblos y comunidades indígenas, las personas habitantes de zonas rurales y costeras, pescadores, productores agropecuarios, mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y aquellas comunidades expuestas de manera recurrente a fenómenos hidrometeorológicos extremos. Las autoridades estatales y municipales deberán incorporar criterios de equidad social, territorial e intergeneracional en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas de adaptación al cambio climático. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Villahermosa, Tabasco, 15 de junio de 2026. "Lealtad, Convicción y Prosperidad", Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción Parlamentaria del PRD. Es cuanto diputado presidente. Compañeras y compañeros, muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Vocal, Alejandra Navez Plancarte, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, quien en uso de la palabra manifestó: Gracias diputado presidente. El suscrito, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano de la LXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, y la Ley Orgánica del Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Exposición de motivos: El Estado de Tabasco posee una de las configuraciones geográficas y ecológicas más singulares y complejas de la República Mexicana. Al albergar las cuencas más caudalosas del país, las de los ríos Usumacinta y Grijalva, el territorio tabasqueño concentra aproximadamente el 30% del



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



agua dulce superficial de la nación. No obstante, esta riqueza hídrica convive con una realidad ineludible: la vulnerabilidad extrema ante los efectos del cambio climático global. Nuestra Entidad enfrenta de manera recurrente las consecuencias de la alteración de los ciclos hidrológicos, manifestadas en inundaciones severas, intrusión salina en acuíferos, pérdida de suelos por erosión costera y severas variaciones en la temperatura local. Estos fenómenos no solo impactan la infraestructura y la economía, sino que vulneran directamente los derechos humanos a un medio ambiente sano y al acceso al agua, reconocidos en nuestra Constitución Federal. Las Áreas Naturales Protegidas (ANP) de jurisdicción estatal y municipal en Tabasco, no deben limitarse a ser polígonos de restricción legal o de conservación contemplativa. En el contexto de la crisis climática contemporánea, las Áreas Naturales Protegidas están llamadas a convertirse en herramientas de política pública activa, espacios de cohesión social y, fundamentalmente, en laboratorios de adaptación territorial. Actualmente, el artículo 62 de la Ley de Protección Ambiental del Estado define los objetos del establecimiento de dichas áreas. Sin embargo, su fracción IV, si bien contempla la investigación científica y la educación ambiental de forma general, adolece de un enfoque práctico, comunitario y de corresponsabilidad social que los tiempos actuales exigen. La presente iniciativa propone incorporar explícitamente en el objeto de las ANP la obligación de "capacitar a las comunidades educativas en el cuidado de los cuerpos de agua, biodiversidad local y protocolos de adaptación climática territorial". Esta modificación atiende a tres ejes fundamentales para el futuro del Estado: Protección del Patrimonio Hídrico desde la Raíz: Al vincular a las comunidades educativas alumnos, docentes, directivos y padres de familia de los entornos inmediatos a las ANP se descentraliza la vigilancia ambiental y se fomenta un sentido de propiedad comunitaria sobre los acuíferos locales. Salvaguarda de la Biodiversidad Local: La capacitación formal dentro de las ANP permite que las nuevas generaciones reconozcan el valor ecosistémico de su flora y fauna, convirtiéndose en guardianes de su entorno. El cambio climático ya no es una hipótesis de futuro, es una realidad del presente en Tabasco. La mitigación ya no es suficiente; requerimos adaptación. Conocimientos técnicos traducidos en protocolos territoriales: Saber cómo reaccionar ante una inundación, cómo reforestar para evitar deslaves, cómo captar agua de lluvia de manera segura y cómo gestionar los residuos durante una contingencia climática. No basta con impartir "educación ambiental" teórica en un salón de clases; es indispensable capacitar en el territorio, "con los



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



pies en la tierra”, midiendo la calidad del agua local y reconociendo los riesgos climáticos del municipio. Por lo anteriormente expuesto, se busca dotar al marco normativo de Tabasco de un instrumento legal de vanguardia que convierta la preservación ecológica en una práctica comunitaria, activa y resiliente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se adiciona la fracción IV al artículo 62, de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, quien en uso de la palabra dijo: Con gusto Diputado Presidente. El que suscribe Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la LXV Legislatura, con fundamento en lo que establecen la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y el Reglamento Interior del Congreso, someto a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Hay cambios que ocurren tan lentamente que muchas veces no los advertimos hasta que sus consecuencias se vuelven evidentes. Poco a poco hemos ido modificando nuestra forma de vivir. Las jornadas se han vuelto más largas, las distancias más extensas, las responsabilidades más demandantes y el tiempo disponible cada vez más limitado. Entre el trabajo, la escuela, las obligaciones familiares y el ritmo acelerado de la vida cotidiana, muchas veces dejamos para después aquello que debería ocupar un lugar fundamental: el cuidado de nuestra salud. Son situaciones que parecen cotidianas, pero que poco a poco van generando consecuencias que terminan impactando directamente en la salud de las personas. Detrás de muchas enfermedades crónicas existe



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



una historia que comenzó años atrás. Una historia relacionada con hábitos poco saludables, con la falta de actividad física, con el sedentarismo o con la ausencia de condiciones que facilitarían una vida más activa. Y cuando esas enfermedades aparecen, sus efectos no recaen únicamente sobre quien las padece. También impactan a las familias que acompañan tratamientos prolongados. A las hijas e hijos que observan el deterioro de la salud de sus padres. A las personas cuidadoras que modifican su vida para atender a un ser querido. Y también a nuestras instituciones de salud, que enfrentan una creciente demanda derivada de padecimientos que, en muchos casos, pudieron haberse prevenido o retrasado significativamente. Porque la salud no solamente consiste en atender la enfermedad cuando aparece. La salud también consiste en crear condiciones para que las personas puedan vivir mejor. Consiste en prevenir antes que corregir. Consiste en acercar oportunidades de bienestar antes de que llegue la necesidad de un tratamiento. Y consiste en entender que una caminata en familia, una actividad recreativa en una colonia, un parque utilizado por niñas y niños, o una comunidad organizada para promover hábitos saludables, también son expresiones concretas de una política pública de salud. Que entiende que los espacios públicos pueden convertirse en espacios de encuentro, de convivencia y de salud. Y que comprende que cada acción que contribuya a que una niña, un niño, un joven o una persona adulta mayor adopte hábitos saludables representa una oportunidad para construir un mejor futuro. Porque detrás de cada persona que logra mantenerse sana existe una familia que vive con mayor tranquilidad. Porque detrás de cada enfermedad que logramos prevenir existe sufrimiento que pudo evitarse. Y porque detrás de cada comunidad activa, participativa y saludable existe una sociedad más fuerte, más unida y con mayores oportunidades para desarrollarse. Al final esta iniciativa no trata solamente de actividad física, trata de calidad de vida de prevención, de bienestar, de construir comunidades donde las personas tengan más oportunidades para vivir plenamente y trata sobre todo de asumir una responsabilidad que nos corresponde a todos. Trabajar hoy para que las próximas generaciones de tabasqueñas y tabasqueños tengan una vida más saludable, más digna y con mayores posibilidades de desarrollo. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a la consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, dictaminación, discusión, y en su caso, aprobación, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Único.- Se adicionan la fracción II Bis al artículo 154, el Capítulo II Bis denominado Actividad Física Comunitaria, al Título Octavo, así como los artículos 158



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Bis, 158 Ter, 158 Quáter y 158 Quinquies a la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Atentamente, Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, integrante de la LXV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco. Es cuanto, presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso procediera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, Martha Colorado Jiménez. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto del orden del día.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente, siendo las once horas con cuarenta y un minutos, del día quince de junio del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos de la Sesión de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Congreso del Estado, y citó para la próxima que sería una sesión ordinaria de este órgano legislativo, que se llevaría a cabo el 22 de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en esta Sala de Juntas.



**DIP. REYNOL CHAMEC CRUZ.
PRESIDENTE.**



**DIP. MARTHA COLORADO JIMÉNEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**